



Expediente No. 2014-224

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

01 DE ABRIL DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario, seguido por **DAVID ENRIQUE TOVAR SABALLET** en contra del **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL I.S.S. EN LIQUIDACION PARR ISS, FIDUPREVISORA** y otro, informándole que el proceso de la referencia tenía programa audiencia para el 23 de marzo de 2022. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

01 DE ABRIL DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, encuentra el Despacho que el proceso de la referencia tenía audiencia programada para el día miércoles 23 de marzo de 2022, a la hora de las 8:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, prevista en el artículo 80 del CPL y de la S.S. sin embargo, esta dependencia judicial no pudo efectuar dicha diligencia, toda vez que el Despacho para un mejor proveer, considera pertinente el decreto de una prueba de oficio.

En criterio del juzgado resulta necesario solicitar las siguientes pruebas de oficio a las entidades **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL I.S.S. EN LIQUIDACION PARR ISS, FIDUPREVISORA** y a la **UGPP**, para que alleguen con destino a este proceso lo siguiente:

- Aporten certificado cecil donde conste el tiempo de servicio y salario del demandante **DAVID ENRIQUE TOVAR SABALLETE** identificado con cedula de ciudadanía 8.668.359 de Barranquilla; durante el tiempo de prestación del servicio para el ISS y la ESE **JOSÉ PRUDENCIO PADILLA**.
- En defecto de la anterior, alleguen certificado clebp 1-2-3 b donde conste el tiempo de servicio tanto en el ISS como el de la ESE **JOSE PRUDENCIO PADILLA** del señor **DAVID ENRIQUE TOVAR SABALLETE** identificado con cedula de ciudadanía 8.668.359 de Barranquilla; durante el tiempo de prestación del servicio para el ISS y la ESE **JOSÉ PRUDENCIO PADILLA**.



- Oficiar para que suministren un certificado laboral donde conste el tiempo de servicio y funciones realizadas por el señor DAVID ENRIQUE TOVAR SABALLETE identificado con cedula de ciudadanía 8.668.359 de Barranquilla, en el cargo de ayudante grado 9 en la Clínica Centro.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a través de la secretaria a las demandadas **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL I.S.S. EN LIQUIDACION PARR ISS, FIDUPREVISORA y a la UGPP**, para que alleguen con destino a este proceso, las certificaciones solicitadas en la parte considerativa.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo indicado en el numeral que antecede, vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 04 DE ABRIL DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 14

ELC